



AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE
(Ciudad Real)

BANDO INFORMATIVO

“SITUACION COVID-19 A 14/01/2021”

DON MIGUEL DAMIÁN ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRINCIPE,

HACE SABER:

Que tras haberse hecho públicas las medidas especiales Nivel III por parte de la Consejería de Sanidad de fecha 13 de enero de 2021, y dado que la provincia de Ciudad Real se encuentra en un escenario de transmisión comunitaria muy intensa, lo que exige la adopción de medidas de Nivel 3 en todos los municipios de la provincia que se detallan a continuación:

Por todo ello se propone a nivel provincial:

- 1) Aplicar en todos los municipios de la provincia de Ciudad Real las medidas de Nivel 3 descritas en el documento general de medidas de control en municipios y zonas de Castilla- La Mancha, de la Instrucción 15/2020 de 21 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Salud Pública, si bien reforzadas con las medidas descritas a continuación.
- 2) Proceder al cierre de bares, restaurantes, cafeterías, pub y otros establecimientos similares. Quedan exceptuados de esta medida aquellos locales y establecimientos que en virtud de sus especiales características presten un servicio que se pueda considerar esencial o no sustituible:
 - ✓ -Servicios de hostelería de hospitales y clínicas, para uso de usuarios y profesionales



- ✓ -Servicios de hostelería y restauración de establecimientos hoteleros, para uso exclusivo de los clientes alojados en los mismos.
- ✓ -Servicios de hostelería y restauración situados en empresas y lugares de trabajo, para uso exclusivo a empleados.
- ✓ -Servicio de comedor escolar en Guarderías y Colegios de Educación Primaria
- ✓ En los antedichos supuestos, queda suspendido el servicio en barra y su aforo máximo se establecerá en un tercio del fijado habitualmente, manteniendo en todo momento el resto de medidas establecidas en la normativa en cuanto a distancias de seguridad y agrupación.
- ✓ Se permitirá el servicio reparto a domicilio dentro del margen horario permitido de movilidad
- ✓ Cierre de locales de juego y apuestas, bingos y establecimientos similares.
- ✓ Suspensión de todo tipo de actividades culturales y de ocio tales como cines, teatros, conferencias y otros que supongan la participación o presencia de más de 6 personas.
- ✓ Cierre de centros y superficies comerciales. Se exceptúan de esta medida los establecimientos situados en dichos centros dedicados a la venta de productos de alimentación, higiene y otros productos considerados esenciales, así como el pequeño comercio.
- ✓ Cierre de gimnasios, saunas y otros recintos de práctica del deporte y la educación física.
- ✓ Adelantar el toque de queda desde las 22:00 horas de cada día hasta las 07:00 horas del día siguiente.
- ✓ Ordenar el confinamiento perimetral de todos y cada uno de los municipios de la provincia.
- ✓ Mantener estas medidas durante un mínimo de 10 días a partir de la aprobación de este informe, prorrogables en función de la evolución de la situación epidemiológica.

Mantener una estrecha vigilancia de los indicadores epidemiológicos ante la posibilidad de que, si no se observara una mejoría sensible, hubiera que reforzar las medidas establecidas.



Analizada la situación el Ayuntamiento ha adoptado las siguientes medidas a nivel local:

- ✓ En las oficinas del Ayuntamiento se seguirá atendiendo a los vecinos del municipio a través de ventanilla.
- ✓ El mercadillo local permanecerá abierto única y exclusivamente para los autónomos de la localidad.
- ✓ Cierre cautelar de parques y zonas de reunión hasta nueva orden.
- ✓ Se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros y actos sociales fuera del grupo de convivencia.
- ✓ Las instalaciones municipales tales como pabellón, hogar jubilado, etc. permanecerán cerradas hasta que la situación epidemiología se normalice.
- ✓ En las tiendas y demás establecimientos comerciales, se extremaran las medias higiénico-sanitarias, limitando el número de personas en cada momento.
- ✓ El Ayuntamiento ha tomado la decisión de aplazar todas las Actividades programadas hasta la fecha, tales como taller de zumba, actividades deportivas, taller de la memoria y taller de pintura, así como el resto de actividades programadas a través de la Universidad Popular.

Desde este Ayuntamiento animamos a poner todos los medios a nuestro alcance para frenar el virus, ya que lamentablemente con los datos que tenemos ahora a nivel provincial, y de no tomar medidas adicionales, estaríamos probablemente avocados a un confinamiento total.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento Puebla del Príncipe

Plaza Castilla La Mancha, 5 13342 PUEBLA DEL PRINCIPE. Tel. 926 35 90 09. Fax. 926 35 92 05



Cód. Validación: 54R9MC6T7TJWRZDNAHZG5HGDL | Verificación: <https://puebladelprincipe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4